# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

### ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 263-2022

Guatemala, 08 de abril de 2022

# EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

#### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

### **CONSIDERANDO**

Que el 02 de febrero de 2022, el Ministerio de Finanzas Públicas por intermedio del señor Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, suscribió con la empresa HUAWEI TELECOMMUNICATIONS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA, un acuerdo de donación en especie, consistente en un equipo tecnológico complementario a la Solución de Tele-Presencia entregada anteriormente al Ministerio de Finanzas Públicas, por un valor equivalente de seis mil cuarenta y nueve quetzales con noventa y dos centavos (Q6,049.92), como aporte en especie, instrumento que cumple con todos los requisitos legales vigentes, el cual de conformidad con la ley debe ser aprobado por Acuerdo Ministerial.

#### POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23 y 27 literales a), f) y m) y 35 literales p) y q) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 53 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; 54 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y 6 numerales 1 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

## **ACUERDA**

Artículo 1. APROBAR el "Acuerdo de donación entre Huawei Telecommunications (Guatemala) S.A. y el Ministerio de Finanzas Públicas" suscrito con fecha 02 de febrero de 2022, consistente en un equipo tecnológico complementario a la Solución de Tele-Presencia entregada anteriormente al Ministerio de Finanzas Públicas, por un valor equivalente de seis mil cuarenta y nueve quetzales con noventa y dos centavos (Q6,049.92), conforme los términos y condiciones establecidos en el mismo.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

Violeta Mazariegos Zetina

Viceministra de Finanzas Públicas

